



**Resolución de 31/03/2022 de la Viceconsejería de Educación por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes al amparo de la Resolución de 18/02/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en Formación Profesional durante el año 2022.**

Por Resolución de 18/02/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en Formación Profesional durante el año 2022.

El día 4 de marzo de 2022 se inició el plazo de presentación de solicitudes y comenzaron a recibirse solicitudes que fueron presentándose de forma continuada. A raíz de las consultas que se están recibiendo, se constata que determinados requisitos de carácter técnico aconsejan ampliar el plazo de solicitudes para facilitar al máximo posible a los centros educativos participantes, la presentación de las solicitudes en el plazo establecido. Procede por tanto, resolver la ampliación del plazo de la misma al amparo de lo establecido en el artículo 32.1 y 32.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la competencia atribuida por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la instrucción séptima de la Resolución de 18/02/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para el libramiento de fondos a centros públicos, de enseñanzas no universitarias que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de proyectos de innovación en Formación Profesional durante el año 2022, hasta el 8 de abril de 2022.

Esta resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Portal de Ecuación de Castilla-La Mancha.

Toledo, 31 de marzo de 2022

El Viceconsejero de Educación

AMADOR PASTOR NOHEDA

